



DECRETO N° 271 /

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido Interno N°9.654 y 9.076, de la Administración Municipal, que solicita el servicio de suscripción, 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Administrador Municipal y 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Departamento Comunicaciones, Cotización Correspondiente al Proveedor "**DIARIO EL SUR S.A.**" Rut.: 76.564.940-4; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de suscripción, 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Administrador Municipal y 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Departamento Comunicaciones, para el año 2015 en "**DIARIO EL SUR S.A.**" Rut.: 76.564.940-4, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de suscripción, 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Administrador Municipal y 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Departamento Comunicaciones para el año 2015 en "**DIARIO EL SUR S.A.**" Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de \$297.360.- (impuestos incluidos).

3°. Destínese el servicio de suscripción, 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Administrador Municipal y 01 en Diario el Sur y 01 en Diario la Estrella para Departamento Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

